

DDHH: SERGIO ARELLANO STARK FUE DECLARADO INIMPUTABLE POR EL MINISTRO MONTIGLIO

Enviado el martes, 18 de noviembre a las 10:11:48

Arellano Stark fue declarado inimputable por el Ministro Montiglio, basándose en los exámenes de peritos del Servicio Médico Legal (SML) cuyos resultados arrojaron que el “Lobo Arellano” padece de alzheimer desde hace 15 meses.

El magistrado Montiglio, que instruye el proceso por este caso de violaciones a los derechos humanos, tomó la decisión luego de recibir el informe del Servicio Médico Legal, donde se acredita que el general Sergio Arellano Stark fue declarado inimputable por los casos de violaciones a los Derechos Humanos, debido a que especialistas del Servicio Médico Legal realizaron exámenes que acreditan que el Jefe de la Caravana de la Muerte, se encuentra con un “deteriorado estado de salud”.

El informe de los expertos, Ítalo Sigala (salud mental) y Hugo Aguirre (estado clínico general), acreditó que el ex uniformado presenta una “demencia mixta o multifactorial tipo alzheimer”, una “enfermedad neuropsiquiátrica que es “progresiva, crónica e irreversible”. La situación de Arellano Stark implica “enajenación mental” por lo que “requiere de tratamiento médico y cuidados perentorios en régimen de hospitalización o clínicas de reposo especializadas, con asistencia médica y contención de enfermería”. También, el estudio confirma que el estado de salud del jefe de la Caravana de la Muerte “no le permite participar de instancias procesales”, dado que ni siquiera puede “comprender el sentido de una sanción”, añade la resolución.

En tanto el magistrado Montiglio aclaró que en una diligencia con el acusado, éste dio “respuestas incoherentes”, lo que concuerda con los diagnósticos al que llegaron los especialistas del SML. Víctor Montiglio, afirmó que los justiciables también son personas y tienen derechos, remató el ministro instructor de la causa

El octogenario e inactivo militar, por lo tanto no iría a la cárcel por “demencia”, de este modo se anula el cumplimiento de la pena de seis años de prisión por los crímenes ejecutados en San Javier y quedara bajo los cuidados y custodia de su hijo, el abogado Sergio Arellano Iturriaga, quien señaló “Es una alegría que él (Arellano Stark) no se pudiera enterar de una acusación injusta”. Junto con hacerse cargo de su padre, el abogado Arellano Iturriaga debe cancelar como fianza 500 mil pesos.

Al ser consultado por Crónica Digital, el Senador Jaime Naranjo afirmó “Me parece curiosa la similitud que existe entre este caso (de Arellano Stark) con el de Pinochet, pues el fallecido dictador también apeló a los mismos argumentos “demencia senil”. Espero que la justicia opere severamente, pues acá se está legitimando la impunidad ante la justicia”.

El asesinato de los jóvenes Teófilo Arce Tolosa, José Sepúlveda Baeza, Leopoldo González Norambuena y Segundo Sandoval Gómez, en la localidad de San Javier, perpetrado el 2 de octubre de 1973, en manos del “Lobo Arellano” quien estaba a cargo de la denominada Caravana de la muerte y por esta causa fue sentenciado el 16 de octubre de este año a una condena de seis años. Cuando se dictó la sentencia, Naranjo, enfatizó en ese momento que “Es un hecho histórico. Podemos afirmar que después de más de 35 años, las víctimas y los familiares de quienes fueron ejecutados durante la denominada Caravana de la Muerte, finalmente logran justicia. Además, afirmó en esa ocasión que “La verdad se comprueba judicialmente, es decir, que se trató de homicidios calificados y premeditados, que buscaban no solamente eliminar a partidarios del Presidente Allende, sino generar terror en la población”.

Cuando todo indicaba que se estaba haciendo justicia, aparece la revocación de la sentencia, beneficiando así a Sergio Arellano Stark. El senador Naranjo, hoy nuevamente hace un llamado a la justicia porque asegura que “A estas familias se les debe una explicación, ya que esta revocación de la sentencia es una señal más de que a los familiares de las víctimas se les está denegando la justicia. Ahora habrá que llegar a instancias superiores de justicia para denunciar y aclarar que esta situación está siendo falseada. ¿Cómo es posible que se entregue como argumento que este señor, a cargo de una Caravana Asesina, se le considere con demencia y que más encima está sufriendo esta enfermedad desde hace 15 meses? Uno espera que el poder judicial sea severo, pues el sentido del país es que unos “valientes soldados” actuaron contrariamente a lo que ellos mismos cantaban en la estrofa que introdujeron en el himno nacional y, también se espera que los abogados respectivos hagan todo lo necesario para que los familiares y Chile entero se sienta en un país donde la justicia opera para todos por igual”, enfatizó el Senador.

La resolución de Montiglio será sometido al veredicto de la Corte de Apelaciones de Santiago y la Corte Suprema por la vía del recurso extraordinario de la casación, dado que los querellantes adelantaron que apelarán al dictamen del juez.

CARAVANA DE LA MUERTE

Después del golpe militar de 1973, Augusto Pinochet designó al general ® Sergio Arellano Stark para lo que llamó “uniformar” los criterios sobre la administración de justicia de los prisioneros políticos. Es así como en Octubre de 1973, Arellano Stark capitaneó la llamada “Caravana de la Muerte”, un séquito de militares que recorrieron el norte y sur de Chile, ejecutando a 72 personas..

Para ello, “El Lobo Arellano” tenía bajo su cargo a 14 militares, los que en su mayoría pasaron a formar parte de la disuelta DINA. Esta organización, ayudó a Arellano Stark para argumentar que “nada supo de los hechos imputados los que se cometieron a sus espaldas. Después de cumplir con la misión encomendada, Arellano fue ascendido y premiado por el propio Pinochet.

Por Claudia Molina, periodista y Editora de Reportajes de Crónica Digital.

Santiago de Chile, 18 de noviembre 2008
Crónica Digital